

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

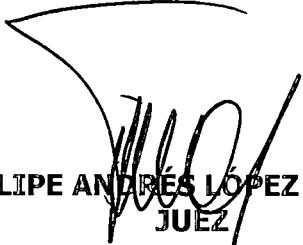
Bogotá D.C., 10 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2004-01689-00

En atención a la solicitud de actualización de los oficios de levantamiento de medidas cautelares, presentada por la demandada [Fl. 196], y como quiera que es procedente, el Juzgado **Dispone:**

Toda vez que por auto del 14 de junio de 2016, se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito [Fl. 192], **por Secretaría líbrense nuevamente y debidamente actualizados** los Oficios de levantamiento de medidas cautelares, de acuerdo a lo ordenado en el numeral 2 del citado auto, previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otro Despacho Judicial o Administrativo. En caso de existir remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA**  
JUEZ

J.A.C.H.

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 02 Hoy 13 JUL 2020 a la  
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS